



J. Luna



**ENTE PÚBLICO ESPACIO PARA LA MEMORIA Y PARA LA PROMOCIÓN Y
DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires,

02 MAY 2019

VISTO, el Expediente N° 27-EMPDDH/2017, el Dictamen N° 39-CLyT/2019, la Resolución N° 99-EMPDDH/18, la Resolución N° 48-EMPDDH/18, la Resolución N° 02-EMPDDH/10 y sus modificatorias, las Resoluciones N° 99-EMPDDH/13, N° 109-EMPDDH/13, N° 60-EMPDDH/14 y N° 50-EMPDDH/17, el Convenio de creación del ENTE PÚBLICO ESPACIO PARA LA MEMORIA Y PARA LA PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS aprobado por la Ley Nacional N° 26.415 y la Ley N° 2.599 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y su modificatoria la Ley N° 4929 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con su Decreto Reglamentario N° 176/2014, y

CONSIDERANDO:

Que, por el expediente citado en el Visto, tramita la Licitación Pública N° 01/2017, que propicia la contratación del servicio de mantenimiento, conservación e higiene de espacios verdes y secos para el predio Espacio para la Memoria por el plazo de doce (12) meses, de acuerdo a las especificaciones técnicas, detalle de calidad, cantidad y demás condiciones particulares establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares. El costo total estimado para la presente licitación es de PESOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL (\$5.880.000,00).

Que, mediante la Resolución N° 48-EMPDDH/19, este Órgano Ejecutivo aprobó el llamado a Licitación Pública N° 01/2017 y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares con sus Anexos I a IV, para la contratación que se propicia por este expediente, cumpliéndose con lo previsto en el artículo 23, párrafo sexto inciso b) del Reglamento de Contrataciones del ENTE PUBLICO.

Que, mediante Resolución N° 99-EMPDDH/18, este Órgano Ejecutivo dejó sin efecto el artículo 2° de la Resolución N° 48-EMPDDH/18, aprobando un nuevo Pliego de Bases y Condiciones Particulares con sus Anexos I a IV, en virtud de los nuevos requerimientos y modificaciones propiciados por el Área de Logística.

Que, se encuentran agregadas las publicaciones por tres días en los diarios EL CRONISTA y CRÓNICA, y las invitaciones a ofertar correspondientes a la Licitación Pública N° 01/2017; teniéndose por cumplido con lo previsto por el artículo 23, sexto párrafo inciso c) del Reglamento de Contrataciones, y con el requisito de integridad. Asimismo, se ha publicado en la página web del ENTE PUBLICO el llamado a licitación, garantizando así los principios de igualdad entre los oferentes y de publicidad y difusión de las actuaciones, de conformidad con lo establecido por el artículo 3 del Reglamento de Contrataciones.

Que, habiéndose cursado invitaciones a TREINTA Y OCHO (38) proveedores del ramo, de los cuales SEIS (6) son proveedores del REPEM, por lo que se encuentran cumplidos los requisitos del artículo 10 del Reglamento de Contrataciones. De conformidad con lo previsto por el artículo 41 del Reglamento de Contrataciones, se ha comunicado la invitación a difundir la presente contratación a la UAPE, CÁMARA EMPRESARIA DE ESPACIOS VERDES DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, CÍRCULO DE AGRÓNOMOS DE BUENOS AIRES, ASOCIACIÓN ARGENTINA DE

J. Luna
[Signature]

